

ACUERDO N° 48 -DRH-18 : En la ciudad de San Luis, a NUEVE días del mes de MARZO del año DOS MIL DIECIOCHO, reunidos en la Sala de Acuerdos, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) **DESIGNAR** Defensora Subrogante de la Defensoría de Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, por licencia de la **Dra. MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO**, a la Dra. MARÍA EUGENIA SCHMID, el día 9/3/2018.

II) **DESIGNAR** Responsable Subrogante de la Oficina de Recepción de Denuncias del Ministerio Público Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia de la **Dra. MARÍA LUJÁN ALLENDE**, al Dr. MAXIMILIANO BAZLA CASSINA, por el día de la fecha.

III) **CONCEDER** Licencia Compensatoria de Ferias Judiciales de Años Anteriores, al **Dr. CARLOS GUILLERMO SALAZAR**, Defensor de la Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal de la Primera Circunscripción judicial, por el término de SIETE (7) DÍAS, los que se harán efectivos desde el DOCE DE MARZO y hasta el DIECIOCHO DE MARZO del corriente año (Art. 6 del Acuerdo N° 261/15 – Régimen de Licencias). También corresponde designar Subrogante al Dr. JUAN ESTEBAN PEDERNEIRA BAIGORRIA, inter dure su ausencia.

IV) **CONCEDER** Licencia Compensatoria de Feria Judicial de Enero 2018, a la **Dra. VERÓNICA BEATRIZ FUNCIA**, Secretaria del Juzgado de Ejecuciones Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) DÍAS, los que se harán efectivos desde el DOCE DE MARZO hasta el DIECIOCHO DE MARZO del corriente año (Art. 6 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias). Y **PRORROGAR** CUATRO (4) DÍAS de licencia compensatoria que corresponde a la Feria de Enero 2018, hasta el 31/10/2018.

V) **CONCEDER** Licencia Compensatoria de Feria Judicial de Enero 2018, al **C.P.N. WALDO ARIEL ZAVALA**, Responsable de la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CATORCE (14) DÍAS; los que se harán efectivos desde el DOCE

DE MARZO hasta el VEINTICINCO DE MARZO del corriente año (Art. 6 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias). A los efectos de la correspondiente Subrogación, désígnese a la Dra. OLGA DEL CARMEN SANCHEZ, por igual período.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-